

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura número 723/75, y por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto a nombre de Valentín Mayordomo Alvarado, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres, de fecha 12 de febrero de 1976, en autos seguidos a instancias de dicho recurrente, contra la Agrupación Sindical de Canteros, Instituto Nacional de Previsión y su Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguros, sobre invalidez permanente y absoluta. Devuélvase los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de esta sentencia y carta-orden.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Hernández Gil.—Juan Antonio del Riego.—José María Álvarez de Miranda (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Agrupación Sindical de Canteros, de Trujillo, en ignorado paradero se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 10 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.589 E.

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 17 de septiembre de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 558 de 1983, a instancia de doña Manuela Panes Cano contra la Empresa «Viajes Concordia, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Manuela Panes Cano contra la Empresa «Viajes Concordia, S. A.», sobre liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por el concepto indicado abone a la demandante la suma de ciento cincuenta y una mil cuatrocientas setenta y siete (151.477) pesetas.»

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Marquina Diez (firmado y rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Viajes Concordia, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.334-E.

### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

##### Edicto

(Primera inserción)

En virtud de providencia de la Sección Primera de este Tribunal, dictada el día de hoy, en el expediente 185/1983, se emplaza a cuantos tengan interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de la práctica, cuya excepción solicita «Ybarra y Cia., S. A.», consistente en su participación en las conferencias de fletes Brasil Mediterráneo/Brasil y River Plate/Mediterráneo/River Plate, para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo. A tal efecto, dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de la última inserción de este emplazamiento, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pío XII, 19).

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Secretario, Vicente Santibañez.—14.608-C.  
1.ª 1-11-1983

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Alcala de Henares, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 388/1982, a instancia de la Procuradora señora Diz Fernández, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Artículos de Importación y Exportación, S. A.» (ARTIMEX), contra don José Antonio Tomé Izquierda y doña María Luisa García Valdivia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Nave industrial en término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial Torrejón, situada en la calle Brújula, número 21. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta, con una superficie de 508 metros 20 decímetros cuadrados, incluidos los servicios; dispone de planta alta destinada a oficinas de 84 metros cuadrados y de un solar en fachada y al fondo, con una superficie de 217 metros cuadrados, con una superficie total, de la finca de 725 metros 20 decímetros cuadrados.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcala de Henares, sito en la calle Santiago, número 1, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcala de Henares a 18 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.921-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 892 de 1982 a instancia de José López Fernández, José Ortega Arcas, Jerónimo Ortega Ecija, José Pérez Pascual, representados por el Procurador señor Palacios, frente a don Joaquín Marcos Nicolás y doña Antonia Rovira Lorenzo, sobre reclamación de 8.450.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de diciembre y horas de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 8.450.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de una casa rural, situada en el partido y riego del Arrabal,

del término de Crevillente. Superficie de 19.772 metros cuadrados. Linderos: Norte, con Concepción Quesada, Candela y Francisco Candela Puig; Este, con carretera de la estación, y Oeste, con herederos de Concepción Mas y parcela que se segrega, y Sur, con Manuel Mas y Joaquín Puig y parcela que se segregó. Inscripción al folio 98 vuelto del libro 78 de Crevillente, finca número 7.192, inscripción octava.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.712-3.

\*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 58/80, a instancia de don Juan Guerrero García, representado por el Procurador señor Reig, frente a don Juan Calalán Díaz, sobre reclamación de 42.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con sus correspondientes avalúos habiéndose señalado a tal fin el día 30 de diciembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo de la subasta será del precio de su valoración, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No admitiéndose posturas inferiores.

Sexta.—Será de aplicación las disposiciones objeto de la subasta y su avalúo contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946 regulador del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo. Viviendas sitas en el edificio de esta ciudad, avenida de Novelda, 67, con la siguiente descripción:

- Componente 12. Entreplanta. Tipo H. 101,85 metros cuadrados. Tasada en 1.173.200 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 33, finca 31.410 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª
- Componente 13. Entreplanta. Tipo H. 98,26 metros cuadrados. Tasada en 1.102.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 37, finca 31.412 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª

3. Componente 16. Entreplanta. Tipo C. 72,01 metros cuadrados.

Tasada en 870.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 49, finca 31.418 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª

4. Componente 17. Entreplanta. Tipo B. 82,99 metros cuadrados.

Tasada en 719.600 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 53, finca 31.420 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª

5. Componente 31. 1.ª planta. Tipo U. 71,20 metros cuadrados.

Tasada en 870.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 109, finca 31.448 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª

6. Componente 32. 1.ª planta. Tipo H. 70,54 metros cuadrados.

Tasada en 870.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 113, finca 31.450 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª

7. Componente 35. 2.ª planta. Tipo K. 75,61 metros cuadrados.

Tasada en 870.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 125, finca 31.456 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª

8. Componente 63. 3.ª planta. Tipo U. 71,20 metros cuadrados.

Tasada en 870.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 237, finca 31.512 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches. El Secretario, Santiago Ortega.—4.397-D.

\*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 12 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Calzados Cobra, S. L.»

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas, son las siguientes:

1. Una nave industrial.—Sita en esta ciudad de Monóvar, calle Virgen del Carmen, número 5 de policía, que tiene una superficie de 462 metros con 73 decímetros cuadrados, y linda: al frente u Oeste, calle de su situación; por la derecha, entrandó o Sur, calle Marcolán; por la izquierda o Norte, solar de don Ricardo Pavón Guerrero, y por la espalda a Este, finca de don Ricardo Pavón Guerrero.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.251, libro 343, folio 19, finca número 26.149, inscripción tercera.

La hipoteca constituida se extiende a toda la maquinaria actualmente instalada en el inmueble, con destino a la industria

que se ejercita y a toda la maquinaria, utensilios o enseres que se instalara en dicho inmueble a partir de la hipoteca, 13 de febrero de 1982.

Valorada en 19.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1983.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—14.281-C.

#### BARCELONA

#### Edicto

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 909 de 1981-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Llars de Catalunya, S. A.», en reclamación de 945.973,32 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de enero próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

«Número 68.—Piso 6.º, puerta 3.ª, de la casa números 107-117, de la Roda Alcazar de Toledo, de Sabadell, de superficie 83,60 metros cuadrados. Linderos: al frente, entrandó, Sur, con rellano escalera, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma casa; al fondo, Norte, con fachada principal del edificio; a la derecha, entrandó, Oeste, con Jaime Trias Serraboguiña; a la izquierda, entrandó, Oeste, con rellano de escalera, vivienda puerta 4.ª de la misma casa y patio interior de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.602, libro 650 de

Sabadell 1.º, folio 57, finca número 27 173, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.224-A.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/81R, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Coimbra, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 13 y 15 de la calle Calabria, piso ático 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al tomo 2.185, folio 121, libro 582 de la Sección 2.ª, finca número 27.609, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Se compone el piso de una superficie de 74,08 metros cuadrados, contruidos más terrazas de 39,86 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio del avalúo y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión de su caso serán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—7.535 A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734 de 1983-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Conrenta, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.023.489 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Sótano destinado a almacén de la casa sito en la calle Consejo de Ciento, número 49 bis, de esta ciudad, local comercial con escalera de comunicación a la planta baja, con una superficie de 88 metros 92 decímetros cuadrados; b) planta baja destinada a local comercial, con escalera de comunicación con los sótanos, con una superficie de 73 metros con 52 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, Sur, con proyección vertical de la calle Consejo de Ciento; a la espalda, Norte, con la proyección vertical de Cayo Celio; a la izquierda, Oeste, con honores de Juan Jané; a la derecha, Este, con la proyección vertical del chaflán calles Consejo de Ciento y Béjar y en parte calle Béjar; por debajo, con el firme del suelo y por arriba, con el entresuelo.»

Inscrito al Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 972, libro 857, sección 2.ª, folio 166, finca número 21.953, inscripción sexta.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

«Número 2. Piso entresuelo destinado a local comercial, con una superficie de 88 metros 92 decímetros cuadrados, ubicado en la 1.ª planta de la casa antes mencionada. Linda: al frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Consejo de Ciento; a la izquierda, Oeste, con honores de Juan Jané; por la espalda, Norte, con la proyección vertical de la calle Cayo Celio; por la derecha, Este, con la proyección vertical del chaflán de las calles Consejo de Ciento y Béjar y en parte calle Béjar; por debajo, con la planta baja y vestíbulo de entrada a la finca, y por arriba, con el piso 1.º, puertas 1.ª y 2.ª.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 730, libro 490, sección 2.ª, folio 128, finca número 21.980, inscripción sexta.

Valorada en 1.450.000 pesetas

Barcelona, 1 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.223-A.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653/83 F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Canvel, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de octubre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la plaza Calafell Nova, escalera K, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Calafell (Tarragona). Mide: 100 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 934, folio 186, libro 112, finca número 13.180, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.560.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de la valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario Judicial.—8.225-A.

El infrascripto Secretario certifica: Que en el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Don Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1424-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Sumer, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por Juan José Cáceres Pérez, y Doiores Romero Gahete en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de pesetas 5.625.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Trozo de terreno, de regadío y destinado a cultivo frutícola en la Dehesa conocida por "El Vicario", en el término Municipal de Sanlúcar la Mayor, de 25 áreas de cabida.

Linda: Por el Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz, y que en estos lados se identifica como lotes o parcelas 231, 240 y 228, respectivamente; y por el Oeste, con camino interior de dicha finca matriz, a través del cual la que se describe tendrá derecho de paso, a pie o con vehículos, hasta la vía pública.

Esta finca que tiene asignado el número 231, 1.ª F. dispone de toma de aguas para riesgos en su lindero Oeste.»

Inscripción registral de la hipoteca.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.374, libro 171, folio 112, finca 8.210, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.398-D.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.567 de 1982-Ah, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Pedro Pons Vives, he acordado por providencia de fecha 13 de octubre la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la plaza del Retiro, Casa-Horno, piso bajo, de la localidad de Mahón (Menorca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 486, folio 198, finca número 1.405, inscripción veinticinco.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.212-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.477/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga de pobre, contra «Vayro, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Saliento a licitación por el 75 por 100 de su tasación.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno hábil para edificar, situado en el término municipal de Santa Cristina de Aro, señalada como parcela número 63 de la manzana 5 del polígono primero en el plano de parcelación de la finca Mas Gran, denominada "Urbanización Valls Repós", en cuyo interior se ha construido una casa de planta baja, cubierta por tejado, con una cabida de 185 metros cuadrados, y un sótano, digo, un semisótano, de 30 metros cuadrados; contiene una vivienda compuesta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y pasillo. Linda: al Norte, con resto de la principal que forma la parcela 64; al Sur, con el resto de la principal que forma la parcela número 62; al Este, con restante finca de que se segrega, y al Oeste, con calle de la Urbanización; tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, equivalente a 52.935,76 palmas cuadradas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.118, libro 44 de Santa Cristina de Aro, folio 140, finca 2.358, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.250.000.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.222-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 852/1982, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, contra don Prudencio Daviu Calvet, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta pública, para el día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titula-

ción; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es:

Porción de terreno, en término de Castelló de Farfanya, partida Huerta, de cabida, 400 metros cuadrados, sobre la cual y en su parte Este se halla construida una casa de dos plantas con su desván, cubierta; la planta baja, destinada a almacén, mide 325 metros cuadrados, y el desván mide otro 190 metros cuadrados. Linda: Este, camino de Huerta; Oeste, Eugenio Daviu; Norte, Miguel Burguet, y Sur, finca de Ramón Daviu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.202, libro 61 de Castelló de Farfaya, folio 189, finca 3.940, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en 1.620.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—14.285-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/83-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Francisco Marín Passarrius, he acordado, por providencia de fecha 18 de octubre de 1983, la celebración de segunda, en quiebra, y pública subasta el día 21 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el 75 por 100 del total dado en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle Torretas y de Pals, local comercial, sin número, piso semisótano, de la localidad de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.120, folio 68, libro 264 de Palafrugell, finca número 12.883, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.211-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894-3.ª sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de po-

breza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Aguilar Salles y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Porción de terreno, procedente del Manso Jolis, sita en el término de San Vicente de Torelló, con frente a la carretera que va de San Vicente de Torelló a la colonia Vilaseca, sin número señalado, de forma cuadrangular, de 100 metros de lado, ocupando una superficie de 1 hectárea. Dentro de esta finca, ocupando el centro de la misma existe una nave industrial, de una sola planta que ocupa 4.000 metros cuadrados. Los linderos de la total finca son: al Sur, con la carretera en construcción de San Vicente de Torelló a la colonia Vilaseca; Norte, Este y Oeste, con sendas fajas de terreno del resto de la finca matriz de Juan Aguilar y María del Carmen Molist, destinadas a zona vial. Esta finca se halla actualmente atravesada en su parte por dos caminos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.202, libro 19 de San Vicente de Torelló, folio 73, finca número 535, inscripción primera, pendiente de inscripción la obra nueva, a favor de los hipotecantes.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.219-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.518/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Viz-

caina (que goza del beneficio de pobreza), contra «Sarrialde, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

«Terreno solar denominado "Sarrialde", en Munguía, con una superficie de 2.710 metros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz destinado a calle en proyecto, y Oeste, Genaruena.

Sobre este solar se están construyendo dos bloques señalados con los números 5 y 6, compuestos por el bloque 5, de 20 viviendas y locales comerciales, y el bloque 6, de 24 viviendas y locales comerciales.

Título, el de compraventa a don Justo Aguirre Bilbao y otros.

Inscrito en el tomo 454 del archivo, libro 92 del Ayuntamiento de Munguía, finca número 9.390, folio 214, inscripciones, 1.ª de segregación, y 2.ª de hipoteca.

Tipo de subasta, 140.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.298-C.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 881/1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Inmobiliaria Landachueta, S. A.», sobre reclamación de crédito en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 23 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la figurada en la escritura, de 245.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examina-

dos por todos aquellos que lo deseen y participarán en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los acepta.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en jurisdicción de Lujua, con superficie de 39.648 metros cuadrados. Linda: Norte, don Silvestre Arteagaotia, don Ciriaco Larronod, y del señor Guardamino; por Sur, del señor Guardamino y carretera de Lujua a Barroleche; por el Este, del señor Guardamino, de don Ezequiel Pesquera y camino de servidumbre, y por el Oeste, del señor Guardamino.

Inscripción, libro 14 de Lujua, folio 249 vuelto, finca número 200, inscripción 7.ª, Registro Propiedad Oriente.

Edificio social con su anexo el edificio de vestuarios, consta de dos plantas, dispuestas según la pendiente del terreno de forma que tiene su acceso principal por la parte alta.

La totalidad ocupa una superficie de 1.400 metros con 2 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.043 metros con 30 centímetros al edificio social, y 356 metros con 72 decímetros, al edificio de vestuarios, y confina por todos sus lados con resto del terreno en que se halla construido.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.297-C.

#### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 545/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Corbalán Martínez y doña María Dolores Rey Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.980.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:  
Lanja señalada con el número 2, de la casa con dos portales, números 4 y

6, de la calle Padre Pernet, del barrio de Las Calzadas, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.295-C.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 864/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que litiga en concepto de pobre, contra Asociación de Minusválidos Españoles, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º, sin dividir, de la casa señalada con el número 29, hoy número 33, en el camino de la Peña, hoy calle Zamacola.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.251-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Berruoso, contra don Joaquín Aliaga Pérez y doña Rocio Díaz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100

del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el de la tasación estipulada en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana en Burgos. En casa de la avenida Casa La Vega, señalada con el número 43. Número 18. Vivienda de la planta 5.ª, letra B, mano derecha, en la primera escalera. De 98 metros cuadrados y 20 decímetros de superficie construida, que corresponden a 75,58 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, cocina-tendedero, estar-comedor, pasabáño y tres dormitorios. Cuota de participación del 1,99 por 100.

Inscripción pendiente. Anterior tomo 3.320, libro 233, de la Sección primera de Burgos, folio 113, finca número 16 766, primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en un millón tres mil (1.003.000) pesetas.

Dado en Burgos a 11 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Morán González. El Secretario.—4.399-D.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 179 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga gozando de los beneficios de pobreza, contra don Salvador Soto Peris, doña Dolores Blas Martínez, don José Michavila Monfort, doña Dolores Bías Martínez, don Agustín Michavila Monfort y doña Rosario Dolz Antoni, sobre ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el 14 de diciembre de 1983 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar por lo menos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, en cuyas cargas se subrogará el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo A, situada en la planta 3.ª en alto del edificio con entrada independiente desde la plaza del Padre

Jofré, en esta ciudad, por el zaguán y escalera de uso común; distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 92,50 metros cuadrados y construida de 112,41 metros cuadrados y linda: por la derecha, mirando la fachada, calle Figueroles; izquierda, vivienda del tipo C, de esta misma planta, y espaldas, vivienda del tipo B, de esta planta. Forma parte del edificio indicado, sito en Castellón, plaza del Padre Jofré, sin número de policía entonces, ocupa una superficie de 935,51 metros cuadrados y tiene dos puertas de entrada y linda, mirando a la fachada: derecha, calle Figueroles; izquierda, calle del Pintor Camarón, y espaldas, edificios particulares.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de a Propiedad de Castellón, Sección Sur, hoy Registro número 2, tomo 985, libro 165, folio 133, finca número 17.184, inscripción segunda.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 190.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Eduardo Hijos Fernández.—El Secretario.—8.250-A.

#### CABRA

Don Pedro Roques Villamor Montoro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante de los autos ejecutivos número 117/82, seguidos a instancia de la Entidad «Autoceli, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Pedro y don Rafael Salcedo Sicilia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

«Solar edificable situado en la avenida de Pedro Iglesias Caballero, de esta ciudad de Cabra, que ocupa una superficie de 697 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con línea de 10 metros 78 centímetros con solar de don Antonio Roldán Luna, y en una línea de 28 metros 86 centímetros, con edificio de don Telesforo Marín Pérez y otros; izquierda, entrando, en una línea de 39 metros 76 centímetros, con terrenos o solar de don José Mendoza Cabanillas; fondo, con terrenos de don José Ortiz de Galisteo, y al frente, por donde tiene su entrada, con línea de 10 metros 85 centímetros, con la avenida de Pedro Iglesias Caballero, y en línea de 11 metros 75 centímetros del señor Roldán Luna.»

En la actualidad figura inscrita a favor de la Sociedad Cooperativa Limitada «Automóviles Egabrense», al folio 185 vuelto, del libro 447 de Cabra, inscripción tercera, finca número 18.248.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Juan Valera, 32 y 34, de esta ciudad, a las doce horas del día 9 de diciembre de 1983, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—No han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, habiéndose pedido la celebración de subasta sin supliros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la

Entidad ejecutante, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Cabra a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—14.315 C.

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidentalmente, de Córdoba,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.083 de 1980, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Ana María Valiente León, mayor de edad, viuda, vecina de Córdoba, con domicilio en zona A, calle D, número 4, «Las Moreras», representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, que goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Velasco Moreno, que falleció en la villa Nueva de Cañada, donde fue conducido después de haber sido movilizado con motivo de la Guerra Civil Española, sin que posteriormente se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1983. E. Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—12.437-E.

y 2.ª 1-11-1983

#### ELCHE

##### Edictos

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 en funciones de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en Resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra número 276 de 1983, promovido por el Procurador don Ramón Sánchez Campos, se ha declarado en estado de quiebra a don Pedro Castell Barraquel, agricultor, y su esposa, doña María Concepción Espinosa Pérez, como comerciantes y vecinos de San Fulgencio, calle Lepanto, número 4, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Antonio Montilla Hernández, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ello, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Fernando Sánchez Ferrer, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Elche a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—14.627 C.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 456/82, los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Sánchez Campos, en nombre de «Rinaser, S. A.», contra don José Covas Parreño y doña Nereida López Díez, vecinos de Elche, sobre reclamación de la cantidad de 4.500.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, que luego se

dirán, bajo las condiciones que, también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 9 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Nave industrial de sólo planta baja, con patio en la calle Alfonso Vives, número 92 de policía, en el ensanche del Llano de San José, de esta ciudad; mide 25 metros de fachada por 22 metros de fondo, o sea, una superficie de 550 metros cuadrados, de los que corresponden 475 metros a la parte edificada, estando el resto destinado a patio. Linda: Por su frente, Este, con calle de situación; derecha, entrando, Norte, con Antonio Martínez Maciá; izquierda, Sur, con Miguel Maciá Gomis, y fondo, Oeste, con Antonio Pastor García otros.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—14.629-C.

\*

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 276 de 1983, de quiebra voluntaria de Pedro Castell Barraquel, agricultor, y su esposa, doña María Concepción Espinosa Pérez como comerciantes y vecinos de San Fulgencio, calle Lepanto, número 4, he acordado convocar la Junta general de sus acreedores, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—14.628-C.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 707 de 1980, promovidos por «Lagula, S. A.», contra doña Julia Palero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a dicha demandada:

Derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre la vivienda sita en planta baja, letra D, del edificio «Lérida», bloque número 15, de la calle Truel, en término municipal de Getafe (Madrid).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 1.200.000 pesetas que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.922-3

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 1.268/82-B2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Olga Sánchez Magdaleno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«43. Piso letra C, linda: por su frente, con caja de escalera, piso B y patio; derecha, portal; fondo, fachada principal; izquierda, fachada lateral. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 66,75 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque del 1,70 por 100.»

Inscrita al tomo 4.196, libro 274 de Parla, folio 240 finca 22.572, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado y en el de Getafe, doble y simultáneamente, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.296.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1983. El Juez, José de Asís Larrote.—El Sec. —5.926-3.

\*

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se están tramitando bajo el número 1.697 de 1980, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco de Levante, S. A.», contra la Sociedad «Inmobiliaria Claudio Coello, S. A.», por el procedimiento especial que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, del siguiente inmueble:

Parcela de terreno que se denomina a efectos de identificación «Y», en Alcalá de Henares (Madrid), paraíso de la Serna o zanja, de 7.196 metros cuadrados. Linda: al Este, parcela X; al Oeste, la finca de que procede, la zanja y la parcela 69; al Norte, «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.», y parcela número 73 del plano; al Sur, la zanja y parcela 69. Tiene una forma irregular debido a que las dos parcelas que se citan anteriormente, 73 y 69, están enclavadas dentro de esta parcela. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.917, libro 736, folio 228, finca 53.766.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta, la finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado, la suma de 1.125.000 pesetas, que es el depósito que se exija en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En el caso de que la cantidad que se ofrezca resultase ser inferior a la de 1.250.000 pesetas que fue el tipo que rigió en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.299-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.667-22, promovidos por el Procurador señor R. Montaut, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Domingo Conesa Peñalver y doña Francisca Castejón Ruiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo, paraje de la Generala, de caber, 6.685 metros cuadrados, de los que habrán de destinarse 680 metros cuadrados, a la formación de calles, en sus linderos Norte y Sur. Linda: al Norte y Este, con tierras de don Antonio González Martínez, don Antonio Martínez Sánchez y don Antonio Conesa Angollo; Sur, con el ensanche de la carretera de San Javier a San Pedro del Pinatar y tierra de don Antonio González Martínez, y Oeste, con tierras de este último señor. Sobre la total finca existe una edificación de 3.150 metros cuadrados de superficie edificada, distribuida en taller, recepción y entrega de vehículos, lijado, lavado y servicios, despacho de Jefe de taller y limpieza de piezas, almacén de recambios, exposición, caja y aseo; en planta alta se ha construido un local de superficie útil de 136 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en almacén de recambio, distribuidor, aseo, vestuario, despacho de dirección, dos despachos y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, Sección de San Javier, libro 244, folio 111, finca número 21.137, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.300-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 137 de 1979, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» con don Casimiro Fernández Blas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca. En Puebla de la Reina (Almendralejo -Badajoz), finca denominada «Rincón o Navilla». Finca en secano denominada «Rincón o Navilla» a los sitios de tales nombres y a los de «Valderoga», «Navazo» y «Cerro del Tomillar», término de Puebla de la Reina; de cabida 190 hectáreas 88 áreas y 32 centiáreas; aproximadamente 296 fanegas 4 celemines y 1 cuartillo. Linda: Norte, con la porción segregada y donada a don Félix Fernández Díaz; saliente, con la dehesa «Torozás»; al Sur, con finca de Vicente, Eugenio, Isabel y Casimiro Fernández Vital y con otra de Vicente Fernández Blas y otra de Gonzalo, Eugenio, Angela y Manuel Fernández Acedo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.235, libro 32 de Puebla, folio 161, finca número 2.281.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 y en el de igual clase de Almendralejo, el día 1 de diciembre próximo, y hora de las diez, en las Salas Audiencia de dichos Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre las Mesas de los Juzgados, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983. El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.927-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.044/82, a instancia de la Sociedad «Tipol, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle José Abascal, número 52, representada por el Procurador señor Herranz Moreno, se ha acordado lo siguiente:

«Auto. Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza «Tipol, Sociedad Anónima», con domicilio social en a calle José Abascal, número 52, de esta capital, Empresa dedicada a la proyección, estudio y realización de obras de instalación, construcción y decoración de toda clase de edificios y locales; a la compra y venta de muebles, cuadros y tapices, objetos de adorno, y, en general de elementos decorativos, sin excepción alguna, y a cualquier tipo de actividades técnico-comerciales que se relacionen con las anteriores, y siendo el ac-



tivo superior al pasivo, se declara a la misma en estado de insolvencia provisional.

Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspensión, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, publicándose la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Diario "El Alcázar", de esta capital, y fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Cítese por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella.

Librense oficios a los distintos Juzgados de esta capital, con inserción de lo necesario de este auto, cuya parte dispositiva se incluirá en los anuncios acordados publicar en los «Boletines» y periódico citados anteriormente.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.»

Y cumpliendo lo acordado, se publica el presente edicto convocando a los acreedores de la suspensión a Junta general para el día y hora señalados, en el lugar que se indica, y haciéndolos saber que tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos. Haciéndose constar que, si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse la celebración de la Junta, se entenderá señalada para el día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez. Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.930-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelb nzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 281-V B1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Conrado Blanco Plaza y doña Benedicta Apeslegua Gofit, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente.

«En Madrid: Chalé, General Mola, sin número, antes avenida Maristany y fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7. Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Segunda Sección hipotecaria del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al sitio titulado "Ermita de la Magdalena" con fachada a la calle de Hermanos Tercero, número 7, y con espaldada a la prolongación de la calle de Serrano, hoy General Mola y antes avenida Maristany, sin número hoy el 337. Linda: por su espaldada, al Este en línea de 31 metros 72 centímetros, con dicha avenida Maristany; y por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de 32 metros 75 centímetros, con finca propiedad de don Vicente Román Gil; y por la derecha, entrando al Sur, en línea de 35 metros 70 centímetros, con finca de la "Inmobiliaria Medina"; y por la fachada, al Oeste, en línea de 25 metros 5 centímetros, con la calle de Hermanos Tercero, número 7. Afecta la forma de un cuadrilátero y su superficie es de 977 metros con 39 decímetros cuadrados equivalentes a 12.459 pies con 88 decímetros de otro, también cuadrados. So-

bre dicho solar existe construido un chalé compuesto de tres plantas y semisótano, cuya superficie aproximada es la de 2.537 pies cuadrados y un garaje independiente de unos 30 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy 7 de Madrid, al tomo 47, libro 36 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 50, finca número 2 366, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800 000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos, y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo día a igual hora.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.917-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.790/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra don Julián Bermejo Dorado, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Ambite (Madrid), calle San Isidro, chalé, número 16. Chalé de Ambite, situado en la calle de San Isidro, sin número de gobierno. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 75,04 metros cuadrados construidos, más 12,18 metros también cuadrados de terraza, distribuido en varias dependencias disponiendo de un solar en su parte delantera destinado a jardín, y al fondo con patio de 109,22 metros cuadrados y cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 196,44 metros cuadrados y linda: frente, calle de San Isidro; derecha, entrando, parcela número 17; izquierda, parcela número 15, y fondo, con un camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1 608, libro 39, folio 247, finca número 3.777, inscripción segunda.

Para cuya subasta se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.486-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro número 886-A/81, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Comercial Laparda, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid: Nave industrial con vivienda en calle Isabelita Usera, número 14. Consta de una nave industrial con superficie de 260 metros cuadrados, dotada de vivienda en planta alta, compuesta de 4 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie de 83 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con casa de Exiquio Velasco; por la izquierda, en igual línea a la anterior, con casas de doña Victoria Patón y don Rafael Celvo; y por el fondo, en línea de 13 metros igual a la fachada con propiedades de don Juan Antonio Moreno y don Hipólito González. Ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, equivalentes a 3.348 pies cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 292, folio 99, finca 7.643, inscripción novena.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de septiembre de 1983.—El Juez—El Secretario.—5.925-3.

\*

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial de secuestro seguido conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 136-78-DG, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Maximiliano Elduayen Ratidor y doña María del Carmen Chávarri Poveda, sobre efectividad de crédito hipotecario de la finca que a continuación se describe, se ha acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y condiciones que al final se expresan:

«En Aravaca (Madrid), chalé 3, del plano de parcelación de la colonia «Santa María», al sitio del prado de la Villa Urbana, Casa-hotel, de solo planta baja, distribuida en varias habitaciones, sito en Aravaca, hoy anexionado a Madrid, al sitio del prado de la Villa, señalado con el número 3 del plano de parcelación, hoy colonia de «Santa María». Mide toda a finca 549,10 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación, 106 metros cuadrados. Y Linda: al Norte, en línea de 31,50 metros, con parcela propiedad de la señorita Yola Rodríguez Granada; al Este, en línea de 17,60 metros, con terreno propiedad de herederos de Nicasio Maroto; al Sur, en línea de 31,60 metros, con terreno propiedad de don Francisco Manget Bez, y al Oeste, o fachada, en línea de 17,60 metros, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 73, libro 73, folio 166, finca 2.836, inscripción tercera.»

La subasta tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 5 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, y se previene:

Primero.—Servirá de tipo el de 900.000 pesetas estipulado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que se devolverá a los que no resulten rematantes.

Tercero.—Que la consignación del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Cuarto.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores, pueden examinarlos, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.282-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.893/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Gómez González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 173.348, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana.—Uno. Vivienda en planta baja, tipo A, sita en Alcudía de Carlet, calle particular de servicio, sin número. Es la primera mirando de frente su fachada y tiene su entrada por su puerta principal que da a un patio que tiene 30 metros cuadrados de superficie. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estor, tres dormitorios, cocina y aseo. Mide 72 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 60 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, portal de entrada al total edificio; izquierda, vivienda tipo B, número 2 de orden; espaldas, calle de servicio particular a la que saca ventanales, y arriba, vivienda en 1.ª planta de piso, tipo H, número 11 de orden. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros y medio por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.192, libro 139 de Alcudía, folio 105, finca número 9.912.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.316-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de

Madrid, en autos de secuestro 896/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo en nombre y representación de Banco Hipotecario de España contra «Pryconsa», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«En Humanes (Madrid), piso 8.º, número 2, del edificio al sitio «San Pedro», portal 3, de la fase 1, de la Urbanización. Finca 1.ª de la escritura de préstamo, única de la demanda. Mide 82 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Consta de 3 dormitorios, comedor, etcétera. Cuota: 2.829 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.441, libro 55, folio 106, finca 5.092, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, de forma doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Leganés (Madrid), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios, al menos, de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si hubiere dos posturas iguales en Madrid y Leganés, se abrirá una nueva licitación entre ambos rematantes.

Madrid a 1 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.924-3.

\*

En virtud de la providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 2/1980, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia por «Citroën Hispania, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrian, contra don Gregorio Gómez Urbarri, en reclamación de 13.889.906 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Quince. Local número 2 de la primera planta alta, con acceso por la explanada de servicio anejo al local número 1 de esta planta, de un edificio industrial en el barrio Yorreta, de Durango, cuyo local tiene una superficie construida de 1.968 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro exterior del edificio; Nordeste, con muro exterior de edificio a explanada de servicio; Sur, muro exterior del edificio y local número 1 de esta planta; Este, local número 1 de esta planta, y Oeste, muro exterior del edificio. Su participación es de 17 enteros por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado

el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de tasación, el de 17.658.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.937-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.489/82-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador doña María Rodríguez Puyol en nombre y representación de «Merco Castellón, S. A.», contra «Frutas Vila, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 18.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En término de Torrejón de la Calzada, Torrejón de la Calzada.

Tierra en término de Torrejón de la Calzada, sitios de las Eras y el Peral, con la edificación y maquinaria que después se describe, de haber 95 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Martín, herederos de Ciriaco del Río y Benito

Amita; Este, la carretera de Madrid a Toledo; Sur y Oeste, camino de Viñas. Catastrada al polígono 9 parcela 3 y parte de la 2. Es indivisible. Sobre dicha tierra existe la siguiente edificación:

Edificación en término municipal de Torrejón de la Calzada en la carretera de Madrid-Toledo, margen derecha, kilómetro 25,800. Está destinada a instalación hortofrutícola. Consta de nueve industrias de planta baja y entreplanta. La planta baja comprende la nave, oficinas, cuartos de aseo, sala de máquinas, seis cámaras frigoríficas y tres puertas, una para camiones, otra para la oficina y otra de entrada. Asimismo comprende la torre de enfriamiento y dos puertas más de entrada. La entreplanta está constituida en la parte anterior del edificio y dando vistas a su fachada y consta de oficinas, cuarto de aseo, una vivienda y un comedor. La superficie total construida es de 2.482 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a aparcamientos y zona sin construir.

Una calibradora de seis líneas, dos válvulas termostáticas, un aspirador, una báscula automática M/A-34, una báscula M-34-7; una báscula automática M/35; seis frigoríficos, cinco ventiladores, una bomba carga aceite, tres básculas M/51-B, una máquina «Rocafrog», una máquina resinete, una máquina resinete preembolado, un grupo compresor trifásico, una máquina trifásica 38-OW.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 1-B al tomo 1.036, folio 111, finca 982; inscripciones cuarta, quinta y séptima.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario judicial.—5.929-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 317/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Eusebio García Sánchez, contra los cónyuges don Alejandro Mata Díez y doña Carmen Bermejo Berganza, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y que se persigue, cuya descripción es como sigue:

«Urbana.—40. Piso 3.º o ático, letra B, do la casa sita en esta capital, en la avenida de la Habana, número 52. Se halla situado en la última planta o décima del edificio, contando la de sótanos, en la parte izquierda del cuerpo anterior de dicho edificio, mirando a éste desde la avenida de la Habana; que consta de vestíbulo de entrada, sala-comedor, tres dormitorios principales, un gabinete, un dormitorio de servicio, cocina, despensa, oficina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería lavadero, terraza a la avenida y un pasillo central de distribución. Afecta la forma de un polígono irregular, cuyos linderos ..... Tiene dos puertas de paso y tres huecos-ventanas a la terraza, y éstas a la avenida. Este piso anexa la propiedad del cuarto trastero número 8 de los situados en la planta de sótanos del cuerpo posterior del edificio. La superficie aproximada de este piso es de 132 metros cuadrados. Tiene servicios de ascensor, montacargas, agua, desagües, calefacción central y acometida de electricidad y gas. Cuota en el condominio, dos enteros 71 centésimas por 100».

Inscrito con el número 5.910 de la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 132 del libro 231 del archivo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.000.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.933-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 504/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones legales, la siguiente finca embargada al deudor demandado don Pedro Villa Esteban.

Número 48. Piso 3.º, letra A, en planta 3.ª, de la casa número 3, del núcleo IV del conjunto Villa Juventus II de Parla, hoy casa número 6, de la calle Santander. Mide 71 metros y 78 decímetros cuadrados y está compuesta por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Sur, descansillo, caja de escalera y patio de luces, y Norte, piso B, y al Oeste, vuelo sobre la calle Ciudad Real y patio de luces.

Cuota de 47 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.012, libro 122, folio 64, finca número 9.164, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 13 de diciembre próximo, a sus diez y media horas, ante este Juzgado situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones: La subasta tiene lugar sin sujeción a tipo, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron 1.478.394 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad suplidos con certificaciones y fotocopias, de la Notaría, Registro y Sociedad constructora, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos,

sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán susistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.928-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.171/81 B2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Promociones y Construcciones, S. A., representados por el Procurador señor Ibáñez, contra don Agustín Vizcaino Fernández y doña Carmen García Escobar, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de novecientos setenta y cinco mil (975 000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo mencionado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de la subasta

«Urbana, número 27, del piso 7.º número 3, del portal 2, del bloque C, de la urbanización "Pryconsa", denominada "Fuenlabrada II", al sitio del barranco del Puerto, hoy conocido como número 15, de la avenida de Europa, que tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.395, libro 537 de Fuenlabrada, folio 97, finca número 44.168, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.931-3.

\*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330 de 1982-AM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Constructora Industrial y de Obras Públicas», contra «Inmobiliaria Farisa, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 975.000 pesetas, cada uno de los pisos, como 75 por 100 de 1.300.000 pesetas, que fueron tasados para subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra C, del bloque 1, al sitio llamado Camino de Humanes, en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificados; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; frente con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificables. Cuota, 2,55 por 100. Inscrito al tomo 3.855, libro 400 de Fuenlabrada, finca 33.253, inscripción primera.

2. Piso 3.º, letra D, del bloque 1, al sitio llamado Camino de Humanes, en término de Fuenlabrada (Madrid), ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con rellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra C de igual piso y con los vientos de igual piso no edificable. Cuota, 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 16 del tomo 3.856, libro 403, de Fuenlabrada, finca 33.271, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.286-C.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 712-C de 1981, seguidos a instancia de don Angel Arruti Bustillo, que gira comercialmente con el nombre de «Excavaciones Arruti», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la Compañía «Rutas Lagos, S. A.» (RULASA) en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Según descripción registral:

«Monte y cereal de secano, en término municipal de Hontoba (Guadalajara), al sitio de Mataespesa, Boca del Valle, Min-

te Etherna; Majuelo. Cuesta de Andrés, Suerte de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba, cuyas leñas bajas son de encina y comienzan antes del nacimiento del agua y va por la falda de dicha vega hasta llegar al término municipal de la villa de Hueva, con cuya mojonera linda. Esta finca mide una superficie de 258 hectáreas 7 áreas y 41 centiáreas, de las que 40 centiáreas corresponden al término municipal de Hueva. Linda: al Norte, con calmos; al Este, con raya del término municipal de Hueva; al Sur, con finca propiedad de la Sociedad «Hontoba, S. A.», y al Oeste, con arroyo de San Sebastián y María Serrano López, herederos de Gabriel Ruiz, Calmos y zona excluida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), al tomo 703, libro 23, folio 134, finca número 3.242.

Descripción actual del inmueble:

Se trata de finca situada en el triángulo formado por los pueblos de Hontoba a cuyo término pertenece la mayor parte del terreno, Hueva, al que pertenece 40 centiáreas y Pastrana.

La distancia del pueblo de Hontoba al empiece de la finca es aproximadamente de unos 2,5 kilómetros en dirección Noroeste.

El terreno en general es accidentado y también llano, según la zona, con manchas de encinas y monte bajo, con cereal en el valle que le atraviesa. Posee abundante agua, dado la gran cantidad de manantiales que le surcan y es susceptible de su fácil captación a escasos metros de profundidad.

De los datos tomados en la localidad de Hontoba parece ser que los terrenos objeto de embargo fueron parcelados hace unos siete años y ejecutado, tan sólo una rudimentaria urbanización consistente en movimientos de tierras (realizados posiblemente por el demandante señor Arruti) con explanación y trazado primario de calles, vertido de piedra y apisonado de la misma con máquinas, sin riego asfáltico, formación de conetones, etc. Tampoco existe tendido de tubos para el alcantarillado, ni servicio de agua, ni el de alumbrado preceptivo.

Ello no obstante se observa la existencia de un centenar de chalés y de parcelas valladas con postes y alambrada metálica, en el que solucionan la carencia de agua corriente tomándola de pozos ejecutados por sus respectivos usuarios. En cuanto a los sanitarios y de electricidad de forma anárquica lo van resolviendo mediante la ejecución de fosas sépticas y enganches a la red de alta y transformador que la Compañía tiene en sus proximidades.

Los chalés están concentrados principalmente en los parajes denominados El Guijarral, Mata las Cañas y Malagón, realizándose su acceso por la carretera de Pastrana, a unos 3 kilómetros de Hontoba.

Valorado pericialmente en la suma de 30.403.705 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 20 de diciembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si existieren continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.314 C.

#### MAHON

##### Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287/83, se sigue expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de Sociedad Anónima «Lomas de San Isidro, S. A.», promovido por la Entidad «Ultrón, A. G.», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la citada Entidad «Lomas de San Isidro, S. A.», sin audiencia de los Administradores, para el próximo día 25 de noviembre de 1983, a las diez horas, a celebrar en el domicilio de dicha Sociedad sito en Mahón, calle Angel, número 12, en primera convocatoria, y para el día 26 de noviembre de 1983, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Domingo Medina Riera bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de la persona que tiene que ocupar el cargo de Administrador único de la Sociedad; con la consiguiente modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.

2.º Revisión y examen de las cuentas de la Sociedad.

3.º Requerimiento a los anteriores Administradores o Consejo de Administración para que procedan a la rendición de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Dado en Mahón a 7 de octubre de 1983. El Juez de Primera Instancia, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—5.919-3.

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/83, se sigue expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de Sociedad Anónima «Inversiones y Promociones Menorquinas, Sociedad Anónima», provisto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por la Entidad «Ultrón, A. G.» representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la citada Entidad «Inversiones y Promociones Menorquinas, S. A.», sin Audiencia de los Administradores para el próximo día 29 de noviembre de 1983, a las diez horas, a celebrar en el domicilio de dicha Sociedad sito en San Luis en la Urbanización S'algar en primera convocatoria, y para

el 30 de noviembre, en segunda convocatoria, siendo presidida por Domingo Medina Riera bajo el siguiente orden del día:

1. Nombramiento y designación de la persona que ha de ocupar el cargo de administrador.

2. Revisión y examen de las cuentas de la Sociedad y exigir si procede, rendición de cuentas del anterior administrador.

3. Ruegos y preguntas.

Dado en Mahón a 7 de octubre de 1983. El Juez de Primera Instancia, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—5.923-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.062 de 1976, promovidos por el Procurador don Rafael Gil Nagel, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Palacios Rico y doña María Regina Johanna Smolders, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes siguientes:

«Finca número 8, o vivienda tipo E, del edificio "Apolo", sito en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de Málaga enclavado en terrenos del Colegio, hoy San Antonio. Situada en la planta sexta, a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de "hall" de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Comprende la misma una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 74 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con zona común que le separa de tierras de don Hilario Gala Martín; izquierda, con vivienda tipo A de su planta y zona común que le separa del camino Alto del Colegio; frente, con pasillo, meseta de escalera, y fondo, con zona de participación en los elementos comunes del edificio que procede. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio del que procede de 1 entero 57 centésimas por 100. Inscrita al tomo 127, folio 160, finca 771-B, folio, digo, valorada en 35.159 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, cuarta planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad resultante de rebajar a la suma del avalúo su 25 por 100. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido de subasta. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Y que en la Secretaría de este Juzgado se hallan los autos y certificaciones referentes a dicho inmueble; los que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.591-A.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 30 de 1982, a instancia de «Productos Químicos Illa, S. A.», representado por el Procurador señor Fábregas, contra «Tintes Francisco García Marin, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 1 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, 2.ª planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes saldrán a subasta en dos lotes separados.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del empleado de la demandada don Luis Galán, en carretera de Argenton, sin número, donde podrán ser examinados.

##### Bienes muebles objeto de subasta

###### Primer lote:

Una máquina centrifugadora, tipo Hidrobacj, que ha sido valorada en la suma de 230.000 pesetas.

###### Segundo lote:

Un túnel de secado para piezas de género de punto, marca «Hemis», con autoalimentador, que ha sido valorada en la suma de 1.650.000 pesetas.

Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—14.310-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «S. A. Sam de Servicios en Promoción y Comunicación Gráfica», promovidos por el Procurador señor Juan Gaya Mayol, en nombre y representación de «Guver, S. A.», bajo el número 1.307/1983, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad «S. A. Sam de Servicios en Promoción y Comunicación Gráfica», a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la sede social de la citada Sociedad, en la primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el siguiente día 16, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma, los siguientes:

Primero.—Revoacar íntegramente, si procede, el poder otorgado por don Bartolomé Morey Ribot, Administrador único de la Sociedad, ante el Notario de esta ciudad don José María Feliú Bauza, de 22 de febrero de 1983, bajo el número de su protocolo 257.

Segundo.—Modificar, si procede, el redactado del artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad que quedaría de la siguiente forma: «El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades en uno o varios miembros del Consejo, quienes actuarán en la forma mancomunada o solidaria que el propio Consejo determine, en el caso de ser varios. El mismo Consejo de Administración y, en su caso, el o los Administradores no podrán conferir poderes judiciales y extrajudiciales de todas clases a favor de ninguna persona, sin per, digo, previo acuerdo expreso de la Junta general de accionistas. Asimismo, el Consejo o él o los Administradores, en su caso, no podrán nombrar Gerentes, Directores ni Apoderados, sin previo acuerdo expreso de la Junta general de accionistas. Las facultades de venta y gravámenes de bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, avales o préstamos quedan atribuidos única y exclusivamente a la Junta general de accionistas.

Dicha Junta será presidida por el accionista que elijan los socios presentes.»

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—14.298-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ignacio Merino Zalba, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que se indican, según lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.009/81-B, instado por Entidad de Financiación «Cortes de Navarra», y actualmente por la Comisión liquidadora de la quiebra de «Ficonaga», frente a «Pedro Zubía, S. A.», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte, los licitadores deberán acreditar el ingreso en la c/c 1.400 a nombre de este Juzgado en el Banco de Santander, Sarasate, 19, del 10 por 100 del valor de la finca sobre la que vayan a licitar.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a cada finca.

Tercero.—Los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1. Local sótano, número 1, de la casa número 18, de la calle Balleneros, de San Sebastián, Superficie, 158 metros cuadrados. Valor, 2.710.000 pesetas.

2. Planta baja, de la casa número 18, de la calle Balleneros de San Sebastián, Superficie, 163,32 metros cuadrados. Valor, 17.826.256 pesetas.

Pamplona, 4 de octubre de 1983.—El Secretario.—5.932-3.

#### REUS

##### Edicto

Don José Ruiz Ramo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11 de 1983, instado por «in-

versiones Financieras Tarraco» contra don José Castellvi Huguet y doña Olga Serra Torredadell, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta el día 24 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sita en término de Reus, partida Rojals o Burvaret, sin cultivo, de 46 áreas 19 centiáreas. Inscrita en la actualidad al folio 43 del tomo 1.943, libro 68 de Reus, finca 5.219, sección segunda. Valorada en 3.088.000 pesetas.

Reus, 30 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—14 583-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 203 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Magdalena Guitera Xipell», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 14 de diciembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

«Urbana, sita en Sabadell, calle Arquitecto José Renom, número 58, compuesta

de semisótanos, planta baja y piso, cubierta de tejado, con una galería acristalada en su fachada posterior que da lugar a un terrado al nivel del piso, levantada sobre una porción de terreno en la que existen un pozo de agua potable, mide la superficie aproximada de 1.338 metros 9 decímetros cuadrados, entre edificable y viable, o la mayor o menor extensión comprendida dentro de sus linderos que son: por Este, Oriente, parte con finca de sucesores de Felipe Canalias y Manuel Ribot, llamados José Folch, José Ustrel, Marcelino Ustrel, José Borré Aura, y parte, con terreno de la Sociedad «Casas Coll Puig y Cia»; por Sur, Mediodía, con el eje de la calle Arquitecto José Renom; por el Oeste, Poniente, con fincas de los mismos vendedores que luego se dirán, y por Norte, Cierzo, parte con Joaquín March, Narcisca Sabater y José Borrell Aura, o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 781, libro 391, folio número 240, finca 7.898, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—14.294-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Angel Ojivet Costa, habiendo acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y por la valoración verificada al efecto y es la siguiente:

Finca.—Vivienda piso 7.º, puerta E, en la 7.ª planta alta del edificio, sito en Reims, paseo de Misericordia y calle Pedro Estela, a la que forma ángulo o esquina, con cuatro escaleras de entrada, señaladas como primera con entrada por el Paseo Misericordia, donde tiene el número 28, 2.º; con entrada por el mismo Paseo número 30, tercera, con su entrada por calle Pedro Estela, número 2 y 4.º, con entrada por la misma calle Pedro Estela, número 6, conocido por el nombre de «Trébol». Esta vivienda tiene entrada por la escalera 2.ª, número 30 del Paseo. Linda: Entrando por la puerta del piso que se describe, por su frente parte con rellano de entrada, caja escalera y parte con piso letra D de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, proyección vertical de la calle Pedro Estela; detrás, vivienda puerta F de esta misma planta, escalera tercera, número 2, de calle Pedro Estela; por la izquierda, parte con piso puerta C de esta misma planta y escalera y parte del patio de luces; arriba, planta superior, y debajo, inferior. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, galería-lavadero, baño y balcón. Coficiente: 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.851, libro 651, Sección 1.ª, folio 13 vuelto, finca número 36.731, inscripción tercera, con fecha 2 de abril de 1981.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero próximo, y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario.—8.226-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 743 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos), contra don Manuel Palomares Gascó y doña Florencia Bodi Pedrós, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda en Meliana, calle Industria, número 2, puerta 3, de 94,88 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 587, finca 2.876. Valorada en 2.402.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.935-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 756 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Camacho Suevos, contra «Comercial de Autosuministros, S. A.», y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, y pudiendo hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan, propiedad de «Robemar, S. A.»:

#### Primer lote:

Solar situado en Valencia, calle La Industria, sin número, partido de Santo Tomás, partida de Sigirós, antes tierra huerta, de 1.046 metros 17 decímetros cuadrados de cabida. Linda: frente, Sur, en línea de 21 metros 75 centímetros, calle de la Industria, antes Brazal de Roca, derecha, entrando, Este, finca propiedad de doña Josefina Gadea Ramiro (hoy de «Robemar, S. A.»), que luego se describirá; izquierda, Oeste, solar de doña Carmen Gadea Ramiro, y fondo, Norte, en línea de 21 metros 75 centímetros, calle en proyecto.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Un solar en la ciudad de Valencia, calle La Industria, sin número, partido de Santo Tomás, partida de Algrós, antes tierra huerta, de 1.045 metros 8 decímetros cuadrados de cabida. Linda: frente, Sur, en línea de 21 metros 35 centímetros, calle de la Industria, antes brazal de Roca; derecha, entrando, Este, solar de doña Angeles Gadea Ramiro; izquierda, Oeste, solar de don José María Gadea Ramiro (hoy de la Entidad «Robemar, S. A.»), y que es la finca precedentemente descrita, y fondo, Norte, en línea de 21 metros 35 centímetros, calle en proyecto.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.934-3.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.238 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra los cónyuges don Ricardo Soucase Romero y doña María del Carmen Villar Yuste, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los inmuebles que luego se dirá, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo expresado, pudiendo realizarse en calidad de ceder a tercero, y consignando previamente los licitadores el 10 por 100 del precio para poder ser admitidos; que los autos y certificaciones del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y se entenderá que el rematante queda enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin

destinar a su extinción el precio del remate, y que quedará subrogado en su responsabilidad.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Planta baja, dedicada a local comercial, sin distribución interior, superficie, 326 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Méndez Núñez, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.601, libro 237 de la Sección 2.ª, folio 65, finca 26.232 bis.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

2.ª Planta baja, destinada a local comercial, sin distribución interior. Superficie de 340 metros cuadrados, forma parte del edificio en Valencia, calle Méndez Núñez, número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.268, libro 156 de la Sección 2.ª de afueras, folio 88, finca número 16.816.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

3.ª Nave comercial, superficie, 436,15 metros cuadrados, sita en Valencia, calle de Lirio, 17, 32 y 30, de la calle Méndez Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, en el tomo 2.085, libro 447 de la Sección 2.ª de afueras, folio 1, finca 50.474.

Valorada en 8.210.103,78 pesetas.

4.ª Edificio situado en Villar del Arzobispo, calle Levante, esquina a la del Cardenal, compuesta de planta baja, destinada a bodega, con útiles; tiene 22 metros lineales de frontera a calle Levante, y 32 a la del Cardenal; superficie total, 570 metros cuadrados; piso superior de 176 metros cuadrados edificadas y 86 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 37, libro 10, finca 998, folio número 187 del Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.936-3.

## VILLENA

### Edicto

El señor don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 602 82, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Gaspar Pardo Cuenca, tendrá lugar la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indicará bajo las siguientes condiciones, cuya subasta es en quiebra:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Tercero.—La venta se hará en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número veintidós, vivienda tipo B, centro, llegando por la escalera, con acce-

so por el tercer portal del edificio sito en esta ciudad, calle del Ensanche, sin número de policía y ubicada en la primera planta dicha; tiene una superficie construida de ciento nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, aproximadamente. consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, pasillo, tendadero y balcón, y linda: por su frente, calle del Ensanche; derecha, calle del Ensanche; izquierda, rellano de la escalera y la vivienda derecha de la misma planta y escalera, y en una pequeña porción, patio de luces, y fondo, dichos rellano, el citado patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 791, libro 429, folio 200, finca 33.932, inscripción primera.

Tipo: Seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Dado en Villena a 5 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—13.753-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 712/81, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra don Eduardo Galindo Romero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución hipotecaria, los siguientes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda derecha-derecha de la planta alta 5.ª, tipo B 4, de la casa sita en Areta Llodio, calle Areta, 4. Mide una superficie útil de 76,61 metros.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª Oficina número 14), el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.920-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado - Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 1 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1982, seguido a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Magro, contra «Herencia vacante y herederos desconocidos e inciertos de don José María Collado Pérez y don José María Collado Cazaña».

Finca: Una participación de 20 enteros 62 centésimas por 100 de la casa en esta ciudad, en el paseo de las Bamas, número 9, de 381 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de semisótano, planta baja, entresuelo con dos viviendas, cinco plantas con dos viviendas iguales cada una de ellas, a excepción de la planta primera, que constituye en su conjunto una sola vivienda, y ático con dos viviendas iguales y falsas y terrazas; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 116 del paseo de las Bamas; por la izquierda, con la número 7; por el fondo, con inmueble en construcción de la calle Pedro María Río, y por el frente, con el paseo de las Bamas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita al tomo 1.741, libro 650, folio 44, finca número 22.417.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 17.000.000.

Cada una de las partes del inmueble representa con respecto a toda la finca las siguientes participaciones entre otras: Piso primero y derecha, habitados por don José María Collado, 14 enteros 54 centésimas por 100.

Local planta baja, entrando, izquierda, ocupado por don José María Collado, 2 enteros 58 centésimas por 100.

Y local planta baja, entrando, derecha, ocupado por don José María Collado, 3 enteros 50 centésimas por 100.

Los coeficientes de propiedad, singularmente atribuidos a cada vivienda y a los locales, comprenden, además, de la correspondiente participación en los elementos comunes del inmueble, un cuarto de desahogo de los situados en la planta baja en las inmediaciones de la habitación del portero para cada una de las viviendas del inmueble, a excepción de la planta primera.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.918-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### LALIN

##### Cédula de notificación

Doy fe que en los autos del juicio de faltas número 73 de 1980 a que se hará mención, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Lalin a uno de diciembre de 1980, Vistos por don Manuel Cid Manzano, Juez de Distrito de

Lalin, los presentes autos de juicio de faltas número 73/1980, sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes como denunciante Belisario Arias Calvo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Hermanos Pinzón, número 17, quinto B; perjudicado-responsable civil subsidiario la Entidad AVIS, con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Bau, número 2, primero y denunciado Pedro Lella, mayor de edad, casado, Doctor, vecino de Buenos Aires (República Argentina), con domicilio en calle Zabala, número 2.066, ha sido parte en estos autos el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y (siguen los resultando y considerandos).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Lella a la pena de 10.000 pesetas de multa, a las costas procesales y a que indemnice al perjudicado Belisario Arias Calvo en la cantidad de 65.557 pesetas, importe de daños y grúa, y 1.100 pesetas por desplazamientos, así como 163.700 pesetas a la Entidad AVIS. Declaro expresamente la responsabilidad civil subsidiaria de la Entidad AVIS. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cid Manzano (rubricado).»

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación al denunciado extendiendo la presente en Lalin a 19 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.949-E.

##### ONTENIENTE

##### Cédula de requerimiento

De orden del señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas 16/1983, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Francisco Morcillo Gallego, residente en Montblanc (Francia), y sin domicilio conocido en España, se le requiere al expresado condenado Francisco Morcillo Gallego para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en calle Magdalena, número 18, para hacer efectivo el importe de 14.610 pesetas, de la tasación de costas practicadas, más otras 3.000 pesetas para costas posteriores, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Onteniente a 30 de septiembre de 1983.—El Secretario sustituto.—13.963-E.

##### RONDA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 772 de 1983, sobre simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con daños en las cosas, seguido por denuncia de Nicolás Merino Asencio, por medio de la presente se cita al denunciado Eduardo Chenmeiere, para que en el término de diez días, a las once horas, contado a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armáñan, número 62, 1.ª planta, para recibir declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducción, así como del permiso de circulación, del certificado del seguro obligatorio o carta verde en su caso, y recibo de vigencia, referidos al vehículo «Citroën» C. I. número 3060-FU-33, haciéndole saber que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 8 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.632-E.